



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 23 ABR 2020

VISTO.

El EXP-USL: 20231/19 vinculado a la designación del Director, Co – Directora, Comité Académico y Coordinadora Académico/Administrativo de la carrera de Posgrado Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1/20 del Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo se propuso al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis la creación de la carrera de Posgrado Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística y la ratificación de la mencionada normativa.

Que mediante Resolución N° 22/20 del Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo se designó como Director de la carrera de Posgrado Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística al Mg. Ariel BARRETO, DNI 18.606.776; como Co – Directora a la Dra. Daniela GIROLIMETTO, DNI 17.068.328. Asimismo, se designó al Comité Académico de la mencionada carrera: Mg. Ariel BARRETO, DNI 18.606.776, Dra. Daniela GIROLIMETTO, DNI 17.068.328, Mg. Gabriel TOGNETTI, DNI 14.688.753 y Dr. Carlos ROMERO GREZZI, DNI 31.125.534. En tal sentido se designó como Coordinadora Académica/Administrativa a la Lic. Mariela BONILLA, DNI 20.303.154.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad analizó el expediente de referencia y recomienda “la homologación de la Resolución DN N° 22/20 de la FTU que designa al Director, a la Codirectora, al Comité Académico y a la Coordinadora Académica/Administrativa de la mencionada carrera”

Que la Comisión de Posgrado recomendó crear la carrera de “Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística” en la Facultad de Turismo y Urbanismo y, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de fs. 524/525, ratificar las Ordenanzas DN N°1/20 y N° 2/20 referidas al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera respectivamente; y homologar las Resoluciones DN N° 22/20 y 23/20 –que designan al Director, Co-Director, Comité Académico, Coordinadores e integrantes del Cuerpo Docente de la citada carrera-.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 10 de marzo de 2020 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 22/20 del Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo, de acuerdo a los considerandos de la presente normativa, mediante la cual se designa:

- Director de la carrera de Posgrado Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística al Mg. Ariel BARRETO, DNI 18.606.776.
- Co – Directora a la Dra. Daniela GIROLIMETTO, DNI 17.068.328.

Cpde. RESOLUCION CS N°

36



"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

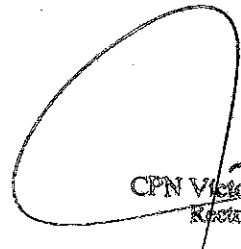
- Comité Académico
- Mg. Ariel BARRETO, DNI 18.606.776
- Dra. Daniela GIROLIMETTO, DNI 17.068.328
- Mg. Gabriel TOGNELLI, DNI 14.688.753
- Dr. Carlos ROMERO GREZZI, DNI 31.125.534.
- Coordinadora Académica/Administrativa
- Lic. Mariela BONILLA, DNI 20.303.154.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CS Nº **36**
ao.



Dr. Raúl Andrés Gli
Sec. General
UNSL



CPN Victor A. Murrigo
Rector - UNSL